



I.T.E. CÁDIZ

ACLARACIONES Y RECOMENDACIONES

PERIODO VOLUNTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ITE.

Aún cuando el periodo voluntario para la presentación de la ITE en el Ayuntamiento de Cádiz finalizó el pasado 1 de mayo, no será ejecutado subsidiariamente por el Ayuntamiento hasta que se concluya el procedimiento previsto para ello en la Ordenanza Municipal de Conservación y Rehabilitación del Casco Antiguo de Cádiz, pudiendo, todavía, ser presentado por los particulares de manera voluntaria, sin recargos ni sanciones.

En este periodo el Ayuntamiento facilitará a los ciudadanos que lo demanden, información sobre posibles equipos técnicos para la redacción de las ITE, en base al Listado elaborado por los Colegios Profesionales intervinientes en el Convenio suscrito. (Se adjunta el Listado de equipos profesionales a 4 de marzo de 2000).

La designación de los equipos será, a voluntad del solicitante, bien el que le corresponda por turno rotatorio de la Lista, bien el que expresamente sea elegido por el demandante. Hay que tener en cuenta que en este periodo voluntario el particular es el que contrata y podrá acudir a cualquier equipo profesional que considere oportuno, por lo que no todas las designaciones que efectúe el Ayuntamiento se concretarán en encargos, ya que finalmente **son los particulares los que se pondrán en contacto con los equipos profesionales, estableciéndose una relación libre y directa Equipo Profesional-Cliente.**

No obstante, dadas las especiales características que concurren en estos encargos, en concreto, **la necesidad de que el cliente sea el Propietario del edificio, y si no es propietario único, el Presidente de la Comunidad de Vecinos**, circunstancias éstas que no son garantizadas por el Ayuntamiento en el acto de designación del equipo profesional y que según los casos, pudieran ser difícilmente acreditables, parece aconsejable que el equipo redactor valore la oportunidad de **establecer una provisión de fondos a la firma del contrato.**

PERIODO EJECUTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ITE.

Una vez finalizado el procedimiento al que antes aludíamos el **Ayuntamiento encargará las ITE a los equipos incluidos en la Lista por riguroso turno rotatorio.**

En este caso, será obligatorio gestionar **el cobro a través del Colegio**, presentando las correspondientes minutas profesionales.

VISADO DEL TRABAJO PROFESIONAL.

El informe, suscrito al 50% por ambos profesionales, deberá presentarse acompañado al menos de la siguiente documentación:



Circular 20/2000

30 may 2000

2 / 2

COAATC
Colegio Oficial de Aparejadores
y Arquitectos Técnicos de Cádiz

Información
Colegial

Editada a través de <http://www.coaatc.es>

Para los Arquitectos:

- Comunicación de Encargo Profesional.
- Minuta Profesional, en el caso de gestionar el cobro a través de Colegio, siendo obligatoria en el periodo ejecutivo.

Para los Aparejadores:

- Nota de encargo.
- Minuta de honorarios, para el caso de gestionar el cobro a través de Colegio, siendo obligatoria en el periodo ejecutivo.

Toda la documentación será entregada en el Registro de Entrada del Colegio Oficial de Arquitectos, sito en **Plaza de Mina 16**, actuando como **Ventanilla Única**, encargándose los dos Colegios Profesionales del traslado del expediente a fin de realizar los visados correspondientes, pudiendo ser retirado en el mismo domicilio, esta vez en Caja, previo pago de las cantidades que correspondan.

Estas cantidades, con independencia de las minutas profesionales serán:

- Derechos Colegiales / Derechos de Visados
500 ptas + 16% IVA, a abonar a cada Colegio por el cliente o por los profesionales según se pacte.
(Total 1.000 ptas+ 16% IVA).
- Cuota Colegial Complementaria / D.I.P.
225 ptas + 16% IVA a abonar a cada Colegio por cada profesional.
(Total 450 ptas + 16% IVA).
- Prima correspondiente del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional en su caso.

Asimismo durante la tramitación voluntaria, y a fin de facilitar la tramitación, e independientemente de la fórmula empleada para la gestión de cobro de los honorarios, a través del Colegio, o no, ambos profesionales deberán elegir la misma modalidad.

ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE EQUIPOS PROFESIONALES.

En virtud de la Cláusula Sexta del Convenio suscrito, la efectuará el Ayuntamiento previa solicitud del Equipo Profesional interesado, mediante escrito cuyo modelo se adjunta, y deberá ir acompañado de los Certificados de Colegiación de los miembros del equipo.

FICHA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA ITE.

La ficha puede obtenerse en la página web www.arqinex.es/arquitectosdecadiz, o impreso en disquete en la Sede de la Demarcación de Cádiz del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y en la Sede del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cádiz. (Esta documentación incluye una ficha cumplimentada a modo de ejemplo).

Los aspectos urbanísticos de la ficha pueden obtenerse a través del CD-Rom del PGOU de Cádiz disponible en el Colegio de Arquitectos al precio de 600 ptas. (IVA incluido).